



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

19384

Procedimiento ordinario 110/2012

D. LUIS MARQUEZ DE PRADO MORAGUES, Secretario del Juzgado de la Instancia nº 23 de Palma de Mallorca, hago saber que: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo ENCABEZAMIENTO y FALLO son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a tres de octubre de dos mil doce.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de esta ciudad los presentes autos de Juicio

Ordinario seguidos en este Juzgado con el nº 110/ 12 en reclamación de cantidad a instancia de TECMAN LLUCMAJ OR SL representada por el

Procurador JERONI TOMAS y asistido de la Letrado FARA SEGURA contra PATRICIA QUEENS en rebeldía.

FALLO

SE ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda formulada a instancia de TECMAN LLUCMAJOR SL representada por el Procurador JERONI TOMAS contra PATRICIA QUEENS y se declara que la demandada adeuda a la actora el importe de 10.315'74€ y se la CONDENA al abono de la referida cantidad, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del procedimiento.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente a su notificación. Para ello, deberá consignarse el importe de 50€ e conformidad a lo dispuesto en la DA 15 de la LOPE.

Así por esta mi Sentencia, la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER-

Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PATRICIA QUEENS, se extiende el presente para que sirva de cedula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a tres de octubre de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

